



DON ANDRÉS CARRILLO GONZÁLEZ, SECRETARIO EN FUNCIONES DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

CERTIFICO: Según resulta del borrador del acta de la sesión celebrada el día once de octubre de dos mil diecisiete, a propuesta del Consejero de Presidencia y Fomento, el Consejo de Gobierno autoriza el gasto y la celebración del contrato relativo a "OBRAS DE REPOSICIÓN DEL PASO DE LA CARRETERA RM-D8 SOBRE LA RAMBLA BIZNAGA DESDE EL P.K. 2,870 AL 3,400 T.M. DE LORCA", con un presupuesto de ejecución por contrata de 1.929.240,03.- euros, con cargo a la partida presupuestaria 14.03.00.513C.61100 y proyecto de gasto 43.878, que se financiarán con arreglo al siguiente detalle:

ANUALIDAD	TOTAL
2017	100.000,00 €
2018	1.829.240,03 €
TOTAL	1.929.240,03 €

Y para que conste y a los procedentes efectos, expido, firmo y sello la presente en Murcia a la fecha de la firma electrónica recogida al margen.



**INDICE DE DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE DE
“REPOSICIÓN DEL PASO DE LA CARRETERA RM-D8
SOBRE LA RAMBLA DE BIZNAGA DESDE EL P.K. 2,870
AL 3,400 T.M DE LORCA”.**

- 1.- PROPUESTA AL CONSEJO DE GOBIERNO.
- 2.- INFORME DE FISCALIZACIÓN.
- 3.- INFORME JURÍDICO.
- 4.- DOCUMENTO CONTABLE.
- 5.- ORDEN DE INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN.
- 6.- JUSTIFICACIÓN DE LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN.



AL CONSEJO DE GOBIERNO

Se está tramitando en esta Consejería expediente para la contratación de **“OBRAS DE REPOSICIÓN DEL PASO DE LA CARRETERA RM-D8 SOBRE LA RAMBLA BIZNAGA DESDE EL P.K. 2,870 AL 3,400 T.M. DE LORCA”**, con un presupuesto de ejecución por contrata de **1.929.240,03.- Euros (IVA incluido)**, por el sistema de Procedimiento Abierto varios criterios de adjudicación, al amparo de lo dispuesto en los arts. 157 y 161 del Texto Refundido de la Ley Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

El artº. 36 de la Ley 1/2017, de 9 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2017, establece que las autorizaciones de gastos cuyo importe supere la cantidad de un millón doscientos mil euros (1.200.000,00 €), corresponderán al Consejo de Gobierno. De igual modo el artº. 22 de la Ley 6/2004 de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, atribuye al Consejo de Gobierno la autorización para la celebración de contratos cuando su cuantía exceda de la que la vigente Ley de Presupuestos fije como atribución de los Consejeros y el artº. 35 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que establece que el Órgano de contratación necesitará la autorización del Consejo de Gobierno para celebrar contratos cuando su cuantía exceda de la que la Ley de Presupuestos fije como atribución de los Consejeros.

De acuerdo con lo anterior, se eleva a Consejo de Gobierno la siguiente:



PROPUESTA DE ACUERDO

Autorizar el gasto y la celebración del contrato relativo a “**OBRAS DE REPOSICIÓN DEL PASO DE LA CARRETERA RM-D8 SOBRE LA RAMBLA BIZNAGA DESDE EL P.K. 2,870 AL 3,400 T.M. DE LORCA**”, con un presupuesto de ejecución por contrata de **1.929.240,03.- Euros**, con cargo a la partida presupuestaria **14.03.00.513C.61100** y **proyecto de gasto 43.878**, que se financiarán con arreglo al siguiente detalle:

ANUALIDAD	TOTAL
2017	100.000,00 €
2018	1.829.240,03 €
TOTAL	1.929.240,03 €

En Murcia, EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y FOMENTO
Fdo.: Pedro Rivera Barrachina.



Región de Murcia
Consejería de Hacienda
y Administraciones Públicas

Intervención General

Expte. 47609

Ha tenido entrada en esta Intervención General, para su fiscalización previa, el expediente remitido por la Consejería de Presidencia y Fomento, relativo a la contratación de "OBRAS DE REPOSICIÓN DEL PASO DE LA CARRETERA RM-D8 SOBRE LA RAMBLA BIZNAGA DESDE EL P.K. 2,870 AL 3,400 T.M. DE LORCA", con un presupuesto de ejecución por contrata de 1.929.240,03 euros, integrado por 1.594.413,25 euros de importe neto y 334.826,78 euros en concepto de IVA, por lo que el gasto total a autorizar asciende a 1.929.240,03 euros, con cargo a la partida presupuestaria 14.03.00.513C.61100, proyecto de inversión número 43.878, y con la siguiente distribución de anualidades:

Anualidad	TOTAL
2017	100.000,00 €
2018	1.829.240,03 €
TOTAL	1.929.240,03 €

Visto el expediente y efectuado el análisis del mismo, se emite el siguiente informe:

PRIMERO.- Consta en el expediente la documentación exigida por el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP), aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, y la normativa específica en relación con la contratación citada, tramitándose de conformidad con lo previsto por el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre (RGCAP), y por el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley de Contratos del Sector Público, así como documento contable preliminar número 19.417, que acredita la existencia de crédito adecuado y suficiente para sufragar el gasto que origine la presente contratación.

SEGUNDO.- Se tramita por procedimiento abierto, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 138 y 157 a 161 del TRLCSP, utilizándose varios criterios para la adjudicación del contrato.

TERCERO.- El plazo de ejecución de las obras queda fijado en 10 meses, exigiéndose a las empresas licitadoras la clasificación en el Grupo G, Subgrupo 4 y Categoría 2 y Grupo B, subgrupo 3, Categoría 4, según lo dispuesto en el RD 773/2015, de 28 de agosto, por el que se modifican determinados preceptos del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre. Igualmente y conforme a la Disposición Transitoria Segunda del citado RD 773/2015, se admite

Firma: GABRIEL GUTIERREZ, EDUARDO JOSE
28-09-2017 15:06:49
Es copia de un documento electrónico archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.1.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación.



Región de Murcia
Consejería de Hacienda
y Administraciones Públicas

Intervención General

Expte. 47609

la siguiente clasificación para las empresas licitadoras: Grupo G, Subgrupo 4, Categoría c y Grupo B, Subgrupo 3, Categoría e.

Conforme a lo dispuesto en el apartado Ñ) del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se permite la subcontratación hasta el 60%.

CUARTO.- Dado que se trata de un gasto de carácter plurianual, y que su ejecución deberá ajustarse a lo dispuesto en el artículo 37 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, se aporta al expediente informe de la Sección de Gestión Económica dejando constancia de que el gasto imputado para los ejercicios futuros no excede del porcentaje indicado en el apartado 3 del artículo citado.

QUINTO.- Figura en el expediente acta de replanteo previo de fecha 18 de julio de 2017, conforme al proyecto aprobado en el mes de junio de 2017, resultando que se dan las condiciones físicas para la ejecución de la obra tal y como está proyectada y la disponibilidad de los terrenos precisos para su ejecución.

SEXTO.- Corresponde al Consejo de Gobierno autorizar la celebración de la contratación, en virtud de lo dispuesto por el apartado 29, del artículo 22 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, así como la autorización del gasto, por exceder este de 1.200.000 euros, tal y como prevé el artículo 36.1 de la Ley 1/2017, de 9 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2017.

Por tanto, con base en las anteriores consideraciones se fiscaliza de conformidad el expediente de referencia, así como el gasto propuesto.

Murcia, (fecha y firma al margen)
EL INTERVENTOR GENERAL,

Fdo.: Eduardo Garro Gutiérrez

ILMA. SRA. SECRETARIA GENERAL
CONSEJERÍA DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS

Informe Jurídico

ASUNTO: Obras de reposición de la carretera RM-D8 sobre la Rambla de Biznaga desde el PK 2+870 al 3+400 del Término Municipal de Lorca.

Por el Servicio de Contratación se remite el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para su informe por el Servicio Jurídico de acuerdo con lo previsto en el artículo 115.6 del TRLCSP aprobado por RDL 3/2011 de 14 de noviembre.

Una vez examinado el PCAP, de las obras arriba referenciada, por un importe de 1.929.240,03 €, para adjudicar por procedimiento abierto, representando la oferta económica un 60% y un 40% la oferta técnica, considerándose como temerarias aquellas ofertas que sean inferiores al 95% del importe medio, no se observa obstáculo legal alguno para su aprobación por lo que puede elevarse a la superioridad para su autorización.

El Jefe del Servicio Jurídico

Fdo. Fernando Roca Guillamón



Referencia: 047609/1400058491/000001
 Ref. Anterior:

CARM C.A.R.M.

A

AUTORIZACIÓN DEL GASTO

Presupuesto: 2017

Página: 1 de 1

Sección	14	C.FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS	
Servicio	1403	D.G. DE CARRETERAS	
Centro de Gasto	140300	C.N.S. D.G. DE CARRETERAS	
Programa	513C	CONSERVAC.DE LA RED VIARI	
Subconcepto	61100	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.	
Fondo			
Cuenta P.G.C.P.			
Proyecto de Gasto	43878	REPOSICIÓN PASO RM-D8 S/RAMBLA BIZNAGA	
Centro de Coste			
CPV	45221111	TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN DE PUENTES DE C	
Exp. Administrativo	Reg. de Contratos	Reg. de Facturas	Certf. Inventario
Explicación gasto	REP.PASO RM-D8 S/RAMBLA BIZNAGA LORCA INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.		
Perceptor			
Cesionario			
Cuenta Bancaria			
Gasto elegible			
Importe Original	*****100.000,00*EUR CIENT MIL EURO		
Impor. Complementario	*****0,00*EUR CERO EURO		
Importe Total	*****100.000,00* EUR CIENT MIL EURO		

VALIDADO				CONTABILIZADO			
JEFE/A SECCION GESTION ECONOMICA							
CARMEN FERNANDEZ JIMENEZ							
F. Preliminar	24.07.2017	F. Impresión	25.07.2017	F.Contabilización	00.00.0000	F.Factura	00.00.0000



A N E X O DE PLURIANUALES/TRAMITACIÓN ANTICIPADA

Nº Referencia:

Tercero: N.I.F.:
Nombre.:

Anualidades Futuras:				
Centro Gestor	P.Presupto	Anualidad	Importe	Moneda
140300	G/513C/61100	2018	1.829.240,03	EUR
	****TOTAL:		1.829.240,03	EUR



INFORME EXPEDIENTE PLURIANUAL 25 /2017

<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>REPOSICIÓN DEL PASO DE LA CRTA RM-D8 SOBRE LA RAMBLA DE BIZNAGA, DESDE EL P.K. 2+870 AL 3+400 T.M. LORCA</u>
<u>PART. PRESUPUESTARIA</u>	<u>017.14.03.00.513C.611.00</u>
<u>CODIGO DE PROYECTO</u>	<u>43878</u>
<u>CPV</u>	<u>45221111-3</u>

En relación con el expediente plurianual de referencia **25/2017**, la propuesta de distribución del gasto por anualidades es la siguiente:

EJERCICIO	IMPORTE
2017	100.000,00
2018	1.829.240,03
TOTAL	1.929.240,03

Se hace constar que con cargo a la partida 017.14.03.00.513C.61 cuyo crédito inicial a nivel de vinculación (art. 61) es de **25.355.695,00 €**, se han tramitado compromisos derivados de actuaciones plurianuales durante el presente ejercicio y anteriores, cuyo detalle de expediente/s e importe/s se expresa a continuación:



RELACION DE EXPEDIENTES CON ANUALIDAD PARA 2018

Nº EXP	Año/Código proyecto	Descripción	Autorizado	Adjudicado
57/16	18/39475 A 954/17	EJECUCIÓN DE DIVERSAS OPERACIONES DE CONSERVACIÓN EN LAS CARRETERAS DEL SECTOR DE CARAVACA.	1.867.077,08	
98/16	18/44684 A 4870/17 D 34768 A/ 34793	AMPL. PLATAFORMA RM-404. TRAMO II. PK 6+447,37 A PK 15+872,60 YECLA	1.498.248,75	1.498.248,75
9/17	18/39472 A 16872/17	CONTRATO MIXTO OBRA/SERVICIOS DE EJECUCION DIVERSAS OPERACIONES DE CONSERVACION SECTOR JUMILLA-YECLA	1.723.093,93	
14/17	18/44684 A 36453	RET.ADIC. 10% AMPLIACIÓN DE PLATAFORMA DE LA CARRETERA RM-404. TRAMO II: P.K. 6+447,37 A P.K. 15+872,60 T.M. DE YECLA (MURCIA)	204.036,12	
16/17	18/42901 AD 39444	MODIFICADO DE LAS OBRAS DE EJECUCION DE DIVERSAS OPERACIONES DE CONSERVACIÓN EN LAS CARRETERAS RM-1, RM-12, RM-19 Y RM-301	75.205,00	75.205,00
25/17	18/43878 A 47609	REPOSICIÓN DEL PASO DE LA CRTA RM-D8 SOBRE LA RAMBLA DE BIZNAGA, DESDE EL P.K. 2+870 AL 3+400 T.M. LORCA	1.829.240,03	
		TOTAL	7.196.900,91	1.573.453,75

ADJUDICADO	1.573.453,75
PROPUESTO/AUTORIZADO	5.623.447,16
TOTAL A EFECTOS DE PORCENTAJE ART.37	7.196.900,91
% SOBRE CONSIGNACIÓN VINCULANTE	28,38 %

RELACION DE EXPEDIENTES CON ANUALIDAD PARA 2019

Nº EXP	Año/Código proyecto	Descripción	Autorizado	Adjudicado
57/16	19/39475 A 954/17	EJECUCIÓN DE DIVERSAS OPERACIONES DE CONSERVACIÓN EN LAS CARRETERAS DEL SECTOR DE CARAVACA.	1.867.077,07	0,00
9/17	19/39472 A 16872/17	CONTRATO MIXTO OBRA/SERVICIOS DE EJECUCION DIVERSAS OPERACIONES DE CONSERVACION SECTOR JUMILLA-YECLA	1.723.093,93	
		TOTAL	3.590.171,00	0,00

ADJUDICADO	0,00
PROPUESTO/AUTORIZADO	3.590.171,00
TOTAL A EFECTOS DE PORCENTAJE ART.37	3.590.171,00
% SOBRE CONSIGNACIÓN VINCULANTE	14,16



RELACION DE EXPEDIENTES CON ANUALIDAD PARA 2020

Nº EXP	Año/Código proyecto	Descripción	Autorizado	Adjudicado
9/17	20/39472 A 16872/17	CONTRATO MIXTO OBRA/SERVICIOS DE EJECUCION DIVERSAS OPERACIONES DE CONSERVACION SECTOR JUMILLA-YECLA	1.473.093,93	
13/17 (57/16)	18/39475 A 36197	MODIFICACIÓN DISTRIBUCIÓN CRÉDITOS FASE AUTORIZACIÓN DEL GASTO "CONTRATO MIXTO DE OBRAS Y SERVICIOS CTRAS SECTOR CARAVACA"	1.244.718,05	
		TOTAL	2.717.811,98	0,00

ADJUDICADO	0,00
PROPUESTO/AUTORIZADO	2.717.811,98
TOTAL A EFECTOS DE PORCENTAJE ART.37	2.717.811,98
% SOBRE CONSIGNACIÓN VINCULANTE	10,72

De lo que se deduce que el gasto imputado para los ejercicios futuros **NO EXCEDE** del porcentaje indicado en el artículo 37.3 del Decreto Legislativo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

LA JEFA DE SECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA

Carmen Fernández Jiménez



5

Referencia: 42/ 2017
OBRAS REPOSICIÓN DEL PASO DE LA CARRETERA RM-D8
SOBRE LA RAMBLA DE BIZNAGA DESDE EL P.K. 2+870 AL 3+400
T.M. DE LORCA

ORDEN

Visto el proyecto de ejecución de las OBRAS DE REPOSICION DEL PASO DE LA CARRETERA RM-D8 SOBRE LA RAMBLA DE BIZNAGA DESDE EL P.K. 2+870 AL 3+400 T.M. DE LORCA, redactado por D. Enrique Maza Martín, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos y aprobado por Orden de esta Conserjería de fecha 29.06.2017, así como el Acta de Replanteo Previo del mismo de fecha 19.07.2017.

Los códigos CPV correspondientes a este contrato son:
45221111-3; Trabajos de construcción de puentes de carretera

Vistos los informes de justificación prevista en los art. 22 y 109 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre y en el artículo 73.2 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, según consta en Informe de fecha 22/06/2017, así como Propuesta de la Dirección General de Carreteras, de fecha 22/06/2017, de inicio del expediente de contratación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, el artículo 16 de la Ley 7/2004 de 28 de Diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y las facultades conferidas según Orden de delegación de competencias de 30/05/2017 (BORM nº 124 de 31/05/2017).

DISPONGO

Acordar el Inicio del expediente de contratación relativo a "OBRAS DE REPOSICION DEL PASO DE LA CARRETERA RM-D8 SOBRE LA RAMBLA DE BIZNAGA DESDE EL P.K. 2+870 AL 3+400 T.M. DE LORCA", uniéndose al mismo el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, redactado por el Servicio de Contratación, y el informe jurídico, para la adjudicación del citado contrato, por el sistema procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación.

(Firmado y fechado electrónicamente al margen)

En Murcia, EL CONSEJERO,

P.D. LA SECRETARIA GENERAL

(Orden Delegación de 30.05.2017 (BORM nº 124 de 31.05.2017))

Fdo.:María Yolanda Muñoz Gómez.



INFORME DEL ARTICULO 73.2 del REGLAMENTO DE CONTRATOS DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS SOBRE LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS:

“REPOSICIÓN DEL PASO DE LA CARRETERA RM-D8 SOBRE LA RAMBLA DE BIZNAGA, DESDE EL P.K. 2+870 AL 3+400 T.M. LORCA”

NECESIDAD DE LA OBRA:

La NECESIDAD de las obras que se pretenden contratar se justifican por la necesidad de dotar de un Paso a la carretera RM-D8 sobre la Rambla Biznaga, en el T.M. de Lorca el cual se hace actualmente a nivel, provocando el corte de la carretera cuando se producen avenidas de cierta intensidad, suponiendo además un riesgo para la seguridad vial por el peligro de que los vehículos sean arrastrados por la corriente de la Rambla.

CARACTERISTICAS DE LA OBRA:

La solución que se proyecta consiste en la ejecución de un viaducto de 110 m de longitud total formado por cinco vanos de 22 m de luz, y tableros de vigas pretensadas y estribos de hormigón armado cimentadas mediante zapatas. Las pilas intermedias se cimentan mediante pilotes

El ancho del tablero es de 10 m. y la calzada está formada por 2 carriles de 3,20 m, arcenes de 1,30



Se completa la obra con la construcción de la calzada de la carretera sobre terraplenes hasta enlazar con el trazado de la carretera existente.

IMPORTE CALCULADO DE LAS PRESTACIONES DEL CONTRATO:

PRESUPUESTO DE EJECUCION POR CONTRATA sin IVA: **1.594.413,25 €**

Murcia, 22 de junio de 2017

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS


EL SUBDIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS



JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DE LA TRAMITACION DEL EXPEDIENTE DE
CONTRATACIÓN PARA EJECUCION DE LAS OBRAS DE:

**REPOSICIÓN DEL PASO DE LA CARRETERA RM-D8 SOBRE LA RAMBLA DE
BIZNAGA, DESDE EL P.K. 2+870 AL 3+400 T.M. LORCA**

(Artículo 22.1 y 109.1 del Texto Refundido de La Ley de Contratos del Sector Publico)

La NECESIDAD de las obras que se pretenden contratar se justifican por la necesidad de dotar de un Paso a la carretera RM-D8 sobre la Rambla Biznaga, en el T.M. de Lorca el cual se hace actualmente a nivel, provocando el corte de la carretera cuando se producen avenidas de cierta intensidad, suponiendo además un riesgo para la seguridad vial por el peligro de que los vehículos sean arrastrados por la corriente de la Rambla

La IDONEIDAD de la solución propuesta se basa en la realización de las obras necesarias para construir un nuevo viaducto, que salve la afección de la Rambla Biznaga , permitiendo el paso de los caudales de cálculo impuestos por la Confederación Hidrográfica del Segura

La solución elegida se ha diseñado bajo el criterio de adaptarse a la carretera existente. Con todo lo anterior se ocupado la franja expropiada para la ejecución de las obras de acondicionamiento y mejora de la carretera RM-D8 desde el p.k. 0+000 hasta 8+000, realizada en el año 2.013 y 2.014

El ancho del vial se ha establecido con las mismas características que el resto de la carretera.



Región de Murcia

Consejería de Presidencia y Fomento

Dirección General de Carreteras

Plaza de Santoña, 6
30071 – Murcia.

www.carm.es/cpt/

Por último, así se da cumplimiento al programa de inversiones de esta Dirección General materializando la inversión que figura en el Anexo de Inversiones de la C.A.R.M con el código de proyecto 43.878

Murcia, 22 de junio de 2.017

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS



JUSTIFICACION DEL SISTEMA DE CONTRATACIÓN DE:

**REPOSICIÓN DEL PASO DE LA CARRETERA RM-D8 SOBRE LA RAMBLA DE
BIZNAGA, DESDE EL P.K. 2+870 AL 3+400 T.M. LORCA**

(Artículo 150 de T.R. Ley de contratos del Sector Pública)

Se propone contratar por el procedimiento **ABIERTO**, pues para la ejecución del contrato no se requiere ninguna tecnología especial y se considera que cualquier empresa con los medios y la clasificación correspondiente puede llevarla a cabo.

Se propone, **hacer la valoración de las ofertas con mas de un criterio** de acuerdo con el apartado 3.d) del artículo 150, siendo el precio de la oferta uno de ellos y con una puntuación no inferior al 50% del total

Murcia, 22 de junio de 2.017
EL SUBDIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS